

1.8.3.1 – 11

CIRCULAR No. ---002

Tunja, 19 ENE 2023

PARA: DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR (A) DE AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA, SUBDIRECTOR TALENTO HUMANO, ASESORES DE DEPENDENCIAS, LÍDERES GRUPOS FUNCIONALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LIDERES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES – UEP, EVALUADOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES PERÍODO 2023-2024 EN EL APLICATIVO EDL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA, ASÍ MISMO LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, Y EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2022 - 2023, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA, Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

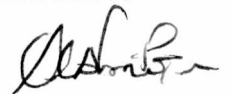
El tiempo de Ley definido para la Evaluación Anual de Desempeño Vigencia 2022 - 2023 culmina el 31 de Enero de 2023, razón por la cual los evaluadores de manera concertada con los evaluados y teniendo como base objetiva la bitácora constituida para la vigencia, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 21 de febrero de 2023 (dentro de los 15 días hábiles) deben proceder a evaluar en el aplicativo EDL al personal en propiedad con Derechos de Carrera; así mismo, los funcionarios administrativos con Nombramiento Provisional, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Departamental 099 del 23 de Febrero de 2018.

CRONOGRAMA DE CULMINACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2022 – 2023

1. Del 01 al 21 de febrero de 2023, evaluación en el aplicativo EDL al personal en propiedad con Derechos de Carrera, evaluación en físico a funcionarios Administrativos con Nombramiento Provisional y notificación al personal administrativo de la evaluación de desempeño correspondiente al período 01/02/2022 al 31/01/2023 por parte de: Director (a) Administrativo (a), Director (a) Área Técnico Pedagógica, Subdirector Talento Humano, Asesores de Dependencias, Líderes Grupos Funcionales Administración Central, Líderes de las Unidades Educativas Provinciales – UEP y Rectores de Instituciones Educativas de los 120 Municipios No Certificados del Departamento de Boyacá.

La notificación de esta calificación la realiza directamente el evaluado (a) en el Sistema EDL generando aceptación o indicando que interpone recurso. En consecuencia el recurso se interpone desde el Sistema EDL, aplicativo que dispone el Link para este ejercicio.

2. Del 22 al 24 de febrero de 2023, entrega en físico con relación suscrita por el evaluador (a) a los Líderes de las Unidades Educativas Provinciales - UEP de: formato original tomado del aplicativo EDL del Protocolo de Evaluación de Desempeño vigencia 2022 del personal en propiedad con Derechos de Carrera y formatos en original del expediente de evaluación de desempeño del personal administrativo con Nombramiento Provisional que consta: 1. Concertación de Compromisos funcionales y Competencias Comportamentales (realizado los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2022) 2. Evaluación primer semestre 01/02/2022 a 31/07/2022 compromisos funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias comportamentales (calificación de 1 a 15). 3. Evaluación segundo semestre 01/08/2022 a 31/01/2023 Compromisos Funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias Comportamentales segundo semestre (calificación de 1 a 15) 4. Consolidado calificación final 01/02/2022 a 31/01/2023 aplicando la fórmula regla de tres para la calificación final del desempeño (debidamente notificado, firmado por las partes y fecha de notificación), manifestando si está de acuerdo o no con la calificación o interpone recursos. Para ningún caso se requiere asignar representante de Comisión Evaluadora, (indicado en la Circular No.006 del 26 de enero de 2022).
3. Del 22 al 24 de febrero 2023, entrega a la dependencia de Gestión de Carrera de la sectorial con relación suscrita por el Director (a) Administrativo





- (a), Director (a) Área Técnico Pedagógica, Subdirector Talento Humano, Asesores de Dependencias, Líderes Grupos Funcionales Administración Central según corresponda, los Protocolos de Evaluación de Desempeño vigencia 2022 del personal en propiedad con Derechos de Carrera y formatos en original del expediente de evaluación de desempeño del personal administrativo con Nombramiento Provisional (según lo indicado en el párrafo anterior).
4. A partir del día jueves dos (02) de marzo de 2023 y hasta el día martes catorce (14) de marzo de 2023, los Líderes de las Unidades Educativas Provinciales, Territorio Fronterizo y Zona de Manejo Especial, en las jornadas de la mañana y de la tarde con los debidos protocolos de seguridad, deben entregar en el Grupo Funcional de Gestión de Carrera de la sectorial, el original tomado del aplicativo EDL del Protocolo de Evaluación de Desempeño vigencia 2022 del personal en propiedad con Derechos de Carrera y formatos en original del expediente de evaluación de desempeño del personal administrativo con Nombramiento Provisional que consta: 1. Concertación de Compromisos funcionales y Competencias Comportamentales (realizado los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2022) 2. Evaluación primer semestre 01/02/2022 a 31/07/2022 compromisos funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias comportamentales (calificación de 1 a 15). 3. Evaluación segundo semestre 01/08/2022 a 31/01/2023 Compromisos Funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias Comportamentales segundo semestre (calificación de 1 a 15) 4. Consolidado calificación final 01/02/2022 a 31/01/2023 aplicando la fórmula regla de tres para la calificación final del desempeño (debidamente notificado, firmado por las partes y fecha de notificación), manifestando si está de acuerdo o no con la calificación o interpone recursos. para revisión, formalización y radicado ante el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC o devolución a las Instituciones Educativas, de acuerdo con el siguiente Cronograma:

Provincia

Fecha de Entrega

CENTRO y GUTIÉRREZ
 LENGUPÁ y MÁRQUEZ
 NEIRA y ORIENTE
 NORTE
 OCCIDENTE
 RICAURTE BAJO y RICAURTE ALTO
 SUGAMUXI y LA LIBERTAD
 PUERTO BOYACA Y CUBARÁ
 TUNDAMA Y VALDERRAMA

Jueves 02 de marzo de 2023
 Viernes 03 de marzo de 2023
 Lunes 06 de marzo de 2023
 Martes 07 de marzo de 2023
 Miércoles 08 de marzo de 2023
 Jueves 09 de marzo de 2023
 Viernes 10 de marzo de 2023
 Lunes 13 de marzo de 2023
 Martes 14 de marzo de 2023

NOTA: A los integrantes de las Unidades Educativas Provinciales para el ejercicio de sus funciones que implica desplazarse del municipio sede de la Unidad, se les reconocerá Viáticos y Gastos de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente, previo certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- 22 de Febrero 2022 al 07 de Marzo de 2023, trámite de recursos.
- 08 y 09 de Marzo de 2023, radicación de recursos resueltos.

CONCERTACIÓN DEL PERÍODO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2023 – 2024

El señor Gobernador del Departamento mediante Decreto 049 de 29 de enero de 2019, adoptó el sistema Tipo para la evaluación de desempeño laboral, definida en el [Acuerdo CNSC-20181000006176 de 10 de octubre de 2018](#) y los instrumentos de evaluación según el artículo 22 del acuerdo, para los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba de la Administración Departamental y mediante Decreto No.092 del 14 de enero 2020, conformó Comisión Evaluadora de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba de la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en el sistema EDL-APP el período de evaluación 2023 -2024, y la Subdirección de Talento Humano de la Sectorial actualizará las metas que será insumo para la concertación de compromisos laborales del periodo correspondiente a esta vigencia. Por otra parte, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 21 de febrero de 2023, se deberá efectuar la concertación del período anual para la vigencia 2023-2024, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico.

De conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004, y su reglamentario 760 de 2005 y el hoy vigente Acuerdo CNSC20181000006176 de 2018, es deber de la Entidad garantizar y proteger el sistema de mérito en el empleo público. Los compromisos funcionales y comportamentales deben ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al inicio del periodo de evaluación Anual. Estos compromisos deben estar ligados a evidencias que permitan establecer de manera objetiva, equitativa y transparente el avance, cumplimiento o, incumplimiento de estos durante el período de la evaluación.



El ARTÍCULO 20°. Del Acuerdo establece: “Corresponderá al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso, al final del periodo de evaluación.

Los compromisos serán concertados entre el rector o director rural, según el caso, y el servidor evaluado”.

NOTA: Al momento de realizar por parte de evaluadores (as) y evaluados el registro en plataforma del Sistema EDL la concertación de compromisos laborales del período correspondiente a la vigencia 2023 - 2024, (a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 21 de febrero de 2023), teniendo en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico, se requiere “REVISIÓN RIGISTRO DE DATOS PERSONALES”, si presenta inconsistencias No registrar compromisos en la plataforma y realizarse en medio físico.

Para cualquier modificación en el registro de base, se solicita enviar a través del SAC, la novedad al correo: stalentohumano@sedboyaca.gov.co una vez actualizada se podrá cargar la información de registro de compromisos del funcionario (a).

En cumplimiento de este deber se ha señalado para cada uno de los cargos administrativos en los diferentes niveles un compromiso funcional con su correspondiente porcentaje, que se encuentra debidamente identificado en el Anexo 1 y que debe ser complementado en el aplicativo del sistema EDL con los que fije de manera concertada el evaluador primario con el evaluado, sin exceder de cinco. Anexo 1: Formato de Evaluación de la CNSC Acuerdo 6176 de 2018.

De conformidad con el Decreto Departamental 0886 del 26 de diciembre de 2019, modificado y adicional mediante Decreto 1780 del 18 de noviembre de 2022 y el Decreto 1870 del 22 de diciembre de 2022, a la fecha se identifica en la planta de cargos de funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas y de la Planta Central de la sectorial Educación con cargo al Sistema General de Participaciones, funcionarios en propiedad que acreditan Derechos de Carrera o con Nombramiento en Provisionalidad, en consecuencia los que acreditan Derechos de Carrera, deben concertar objetivos conforme al aplicativo del sistema EDL y para los funcionarios con Nombramiento Provisional en el formato Anexo 2, adoptado dentro de la política de calidad por el gobierno Departamental, señalando para cada uno de los cargos administrativos en los diferentes niveles el compromiso fijado por la administración con su correspondiente porcentaje que se encuentra en el Anexo 1

anteriormente enunciado y que debe ser complementado con los que fije de manera concertada el evaluador primario con el evaluado, sin exceder de cinco (05). Anexo2: Formato Evaluación Provisionales.

Para el personal administrativo en propiedad con Derechos de Carrera y en Período de Prueba asignados a las Instituciones Educativas con jurisdicción en uno de los 120 municipios no certificados en educación y administrados por el Departamento, el único llamado a evaluar será el jefe inmediato del evaluado, que para todos los efectos en términos generales es el Rector (a) de la Institución Educativa respectiva, solamente con excepción de los impedimentos o recusaciones debidamente concertados.

Cumplido este diligenciamiento en un término que no podrá superar el 22 de Febrero de 2023, el evaluador desde el correo institucional direccionándolo al grupo funcional de Gestión de Carrera a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC enviar los formatos de concertación.

Es importante precisar que la administración no tiene injerencia en el proceso de la Evaluación de Desempeño, más allá de indicar a los evaluadores y evaluados directamente responsables, los marcos normativos y establecer lineamientos que garanticen el ejercicio del proceso en el deber de evaluados y evaluadores y la entrega física del documento soporte para su respectiva ejecución.

El apoyo técnico del proceso de evaluación en la plataforma, se encuentra asignado a la Subdirección de Talento Humano de la sectorial al correo: stalentohumano@sedboyaca.gov.co y adicionalmente para información general del proceso el Grupo de Gestión de Carrera, correos institucionales: iacuna@sedboyaca.gov.co; mjimenez@sedboyaca.gov.co

Atentamente,



ÉLIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Elaboró: Irma Lucy Acuña Sánchez /Miguel Arcángel Jiménez Rojas
Oficina Gestión de Carrera